

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte:	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración:	No. CUF No. Origen		
Unid. Desc:	0000	06 06 2019	1384	1381	
Tipo Documento Respaldado		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MA-275-2019	923	
Clase de Registro:	DEVENCADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Honor:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operacion	0		
Beneficiario:	1710172014 TINTIN AVILA ARTURO ADOLFO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PO	EP	PY	ACT	ITEM	URG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viajeros y Subsistencias en el Interior	46.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										46.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										46.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										46.40

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 40100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MAJOR TINTIN AVILA ARTURO ADOLFO PAGO VIATICOS INTERIOR COMISION SERVICIOS GUAYAQUIL 3 Y 4 JULIO 2019 ASISTIR AUDIENCIA PROTECCION CORTE PROVINCIAL JUSTICIA GUAYAS Y 5 DE JULIO EN CUENCA ORDEN COMISION D 225 OF. MA.275-2019

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE PAGO
15 AGO 2019
TESORERIA

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/08/2019	 Tesisario Superior	 Tesisario Principal



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-0996-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2019

PARA: Sr. Abg. Arturo Adolfo Tintín Ávila
Abogado 3

ASUNTO: DESIGNACION

En virtud de que la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, dentro de la Acción de Protección No. 01204-2019-03820 ha dispuesto que se lleve a cabo la Audiencia Pública de Acción de Protección, la misma que se efectuará en la Sala de Audiencias en el Bloque A, Segundo Piso el día cinco de julio del 2019 a las 15h00.

En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Directora de Asesoría Jurídica, designo a usted señor Abogado, con la finalidad de que asista a la referida diligencia.

Una vez que usted ha sido designado a cumplir esta comisión, dada la urgencia que el caso amerita, y como se encuentra en la ciudad de Guayaquil, cumpliendo otra comisión de servicios, el Director Regional II, le brindará todas las facilidades que este caso amerita a fin de que pueda trasladarse vía terrestre hasta la ciudad de Cuenca.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

A atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Martha Cecilia Arias Jara
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Copia:
Sr. Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa
Directora de Recursos Humanos

Jp



MARTHA
CECILIA



Dirección General
de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 1913-ATV-DGAC-AE-2019	FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 02/07/2019		
VIATICOS ☒	MOBILIZACIONES ☐	SISTENCIAS ☐	ALIMENTACION ☐

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARTURO TIMINAVILA C.I. 191017301-4	PUESTO QUE OCUPA ABOGADO		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION ASESORIA JURIDICA		
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) 03/07/2019	HORA SALIDA (hh:mm) 14H30	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 04/07/2019	HORA LLEGADA (hh:mm) 13H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

CONCURRIR A LA AUDIENCIA DE PROTECCIÓN EN LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (AA-ACCIONES, AA-ACCIONES, AA-ACCIONES)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUJA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)
TERRESTRE	PARTICULAR	GUAYABLA	03/07/2019	14H30	03/07/2019	15H30
AEREO	TAME	TABALA-GUAYABLA	03/07/2019	17H00	03/07/2019	17H45
AEREO	TAME	GUAYABLA-GUAYABLA	04/07/2019	21H30	04/07/2019	22H00
TERRESTRE	PARTICULAR	TABALA-GUAYABLA	04/07/2019	22H30	04/07/2019	23H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 0172072600
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE


ARTURO TIMINAVILA
ABOGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad justificada la Autoridad Nominadora autorice.
* Se prohíbe la responsabilidad administrativa, salvo la sujeción a la autorización que se da en el momento de la solicitud.
* El informe de servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 7 días de cumplimiento de los servicios institucionales.
* Se prohíbe la responsabilidad administrativa durante los días de ausencia obligatoria con excepción de los Motivos de Ausencia o de causa excepcional debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



CONFERENCIA
MATERIA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA


FIRMA

14h30



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-0964-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2019

PARA: Sr. Abg. Arturo Adolfo Tintín Ávila
Abogado 3

ASUNTO: DESIGNACION

En atención al memorando No. DGAC-SX2-2019-2622-M de 01 de julio del 2019, a través del cual el señor Pedro William Plaza Muñoz, Director Regional II, solicita colaboración del Abogado Arturo Tintín, como apoyo profesional en las diferentes causas laborales, contencioso administrativo, debido a la falta de profesionales del derecho en la Dirección Regional II; y, por cuanto en la Acción de Protección propuesta por el señor Illescas Sánchez Vicente Xavier, en contra de la Dirección General de Aviación Civil y Procurador General del Estado, la Corte Provincial del Guayas, dispone a la Institución, **que el día jueves 04 de julio a las 08h10 de la mañana se lleve a cabo la Audiencia de Apelación**, solicito que el señor Abogado, se traslade en comisión de servicios a la ciudad de Guayaquil el día miércoles 03 de julio del 2019 para que concorra a la prenombrada diligencia convocada por la Corte Provincial de Justicia del Guayas, la misma que efectuará en la ciudad de Guayaquil el día viernes 04 de junio del 2019 a las 08h10.

La referida comisión de servicios será cumplida de la siguiente manera:

1. Salida de la ciudad de Quito a Tababela el día Miércoles 03 de julio del 2019, en horas de la mañana y desde Tababela se trasladará con destino a la ciudad de Guayaquil en el itinerario de la mañana.
2. Retorno desde la ciudad desde Guayaquil a Tababela el día jueves 04 de julio del 2019 en horas de la noche.

Itinerario que se sujetará en relación a la disponibilidad de vuelos y horarios que han sido consultados con el área pertinente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Martha Cecilia Arias Jara
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Copiar:
Sr. Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jazanillo
Coordinador General Administrativo Financiero



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-0965-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2019

PARA: Sr. Ing. Malenkov Raymundo García Acuña
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD COMPRA DE PASAJES A FAVOR DE ABOGADO
ARTURO TINTIN

De conformidad al Memorando No. DGAC-SX2-2019-2622-M de 01 de julio del 2019, a través del cual el señor Pedro William Plaza Muñoz, solicita a la directora de Asesoría Jurídica, colaboración del Abogado Arturo Tintin Avila, para que concurra a la Audiencia de Apelación convocada por la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la Acción de Protección propuesta por el señor Tlescas Sánchez Vicente Xavier, en contra de la Dirección General de Aviación Civil y Procurador General del Estado, la misma que se efectuará en la ciudad de Guayaquil, el día jueves 04 de julio del 2019, a las 08h10 de la mañana.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Director Administrativo su aprobación para que se traslade el Abg. Tintin en comisión de servicios a la ciudad de Guayaquil el día miércoles 03 de julio del 2019 para que concurra a la prenombrada diligencia convocada por la Corte Provincial de Justicia del Guayas, la misma que debe efectuarse en la ciudad de Guayaquil el día viernes 04 de julio del 2019 a las 08h10.

La referida comisión de servicios será cumplida de la siguiente manera:

1. Salida de la ciudad de Quito a Tababela el día miércoles 03 de julio del 2019, en horas de la mañana y desde Tababela se trasladará con destino a la ciudad de Guayaquil en el itinerario de la mañana.
2. Retorno desde la ciudad desde Guayaquil a Tababela el día jueves 04 de julio en horas de la noche.

Itinerario que se sujetará en relación a la disponibilidad de vuelos y horarios que han sido consultados con el área pertinente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. DGAC-SX2-2019-2622-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Sra. Dra. Martha Cecilia Arias Jara
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: SOLICITA COLABORACION AB. ARTURO TENTIN

De mi consideración:

Como es de su conocimiento al momento el área jurídica de esta Regional II, se encuentra atravesando dificultades en cuanto a los procesos laborales, contenciosos, debido a la falta de profesional del derecho.

Los abogados que se encuentran a cargo del área debido a la carga laboral que existe no es posible abarcar con las gestiones muy delicadas que se tramitan y que son de cumplimiento de términos.

La abogada Flor María Villavicencio, quien ha tenido la predisposición de apoyar en Asesoría Jurídica, tiene a cargo los Juicios por Infracciones Aeronáuticas, los mismos que también requieren una atención y cumplimiento de términos, y deben ser llevados con responsabilidad, los mismos que se han dejado a un lado para atender los casos de esta dependencia. Además colabora con los criterios jurídicos por renovación, otorgamiento, modificación, de los permisos de operación, de las compañías de aviación, solicitadas por el área de Inspección y Certificación Aeronáutica, los mismos que también tienen un término. Adicionalmente dar atención a las solicitudes de catastros que deben ser atendidas en vista de que Inmobiliar está solicitando la entrega de bienes que la DGAC ha declarado como bienes improductivos, y dar atención a las diversas solicitudes de sistema Quipux.

El abogado José Segura, colabora con el área Administrativa, Comercialización y Coactivas, y en los diversos trámites que sea necesario.

Como usted podrá observar el personal de abogados humanamente es imposible poder cumplir a cabalidad con todos los trámites que genera el área Jurídica, por lo que solicito a usted, se digne disponer que el Abogado Arturo Tentin preste su colaboración en esta ciudad de Guayaquil, por unos tres días semanales, en lo que a patrocinio se refiere, ya que este es un tema importante para la defensa de la institución.

Al momento está próxima la Audiencia de Acción de Protección, Crnel. Vicente Illeras, (4 de julio de 2019). Audiencia Definitiva CIA. EMETEBE, (9 de julio de 2019).

Atentamente,



**Dirección General
de Aviación Civil**

IMPORTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

WIL SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE IMPORTE (dd-mm-aaaa)

002-AV-DGAC-AL-2019

24/07/2019

DATOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O LA SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA
TINTIN AVILA ARTURO AUGUSTO C.C. 1710172014	ABOGADO 3
CIUDAD - PRECATORIO DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
BONAPARTE - CUCUTA	DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

SERVICIOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ASISTENCIA TINTIN AVILA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A CARGADOS

COMPARECER A LA AUDIENCIA DE ACCIÓN PROTECCIÓN SEÑALADA POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ DEL PROYECTO NO. 13337 JIRA-00897 PROMOVIDO POR MICHELLE EUGENIA EXIMINSON DE LA RESERVA II, AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019, LAS 09:00 HORAS ACORDO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA AUDIENCIA, SE REALIZARON ASISTENCIAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ASISTENDO SE IMPUSO LA PRUEBA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE, HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAY RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SALA, EL MISMO DÍA 4 DE JULIO DE 2019 QUE ERA MI RETORNO A LA CIUDAD DE QUITO CUMPLIDA LA COMISIÓN, A LAS 17:00, SE DESPLACÉ MIS CASAS MÁS URGENTE A LA CIUDAD DE CUENCA A FIN DE QUE ASISTA A LA AUDIENCIA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN NO. 01228-2019-00020, HA DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CUENCA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019 A LAS 15:00, SEÑALADA POR LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA, PROMOVIDA POR LA SEÑORITA LORENA MARLENI CARRILLO CRESPO, CON CALIDAD DE ABOGADO 1 DEL ABOGADO MARLENI CARRILLO CRESPO.

LISTADO DE ALIMENTOS Y/O ALIMENTALES

Nº	FACTURAS MONTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	0001526	COMIDAS	\$ 56,00
2	000002612	MOCHALA	\$ 8,00
3	000000448	VERDURA	\$ 65,00 3,00
4	001-004-000001195	COMIDAS	\$ 22,40
5	0009349	COMIDAS	\$ 12,00
6	0009359	COMIDAS	\$ 18,00
			\$ 117,40

TOTAL JUSTIFICADO

FECHA DE IMPORTE	05/07/2019	05/07/2019	El presente informe deberá presentarse dentro del mes de julio de 2019, en el momento de presentarse el informe de gestión, dentro de la oficina de la Dirección General de Aviación Civil, para su revisión y aprobación.
HORA DE IMPORTE	15:00	15:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	ROUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TAMBORA	03/07/2019	15:45	03/07/2019	15:45
AEREO	TAME	TAMBORA - CUACUAC	04/07/2019	17:00	04/07/2019	17:45
TERRESTRE	PARTICULAR	CUACUAC - CUCUTA	04/07/2019	18:00	04/07/2019	23:50
TERRESTRE	PARTICULAR	CUCUTA - CUACUAC	05/07/2019	17:00	05/07/2019	18:30
AEREO	TAME	CUACUAC - TAMBORA	05/07/2019	22:30	05/07/2019	23:15
TERRESTRE	PARTICULAR	TAMBORA - QUITO	06/07/2019	22:30	06/07/2019	23:45

DEPORTE DE LA COMISIÓN SEÑALADA LA AUDIENCIA EN QUITO Y HORA SEÑALADA PARA REALIZARSE LA MISMA DEBE RECONOCER QUE EL RETORNO A LA CIUDAD DE QUITO POR EL DÍA SIGUIENTE ES DE JULIO DE 2019, POR LO QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA, SETIMO, QUE EL CANCELAR SEÑALADO SE VALOR POR CAMBIO DE VALORES ALIMENTOS POR EL SERVIDOR ARTURO TINTIN

AS. ARTURO TINTIN AVILA

05/07/2019

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del mes de julio de 2019, en el momento de presentarse el informe de gestión, dentro de la oficina de la Dirección General de Aviación Civil, para su revisión y aprobación.

FECHAS DE APROBACIÓN

DR. MARLON JIMENEZ

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

FECHA DE LA AUTORIDAD NOMINADA O SU DELEGADO



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

PARA: Sra. Dra. Martha Cecilia Arias Jara
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: INFORME AUDIENCIAS CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL E;
MANTA, GUAYAQUIL Y CUENCA.

De mi consideración:

En virtud de las disposiciones impartidas por Usted mediante Memorandos No. DGAC-AE-2019-0927-M, DGAC-AE-2019-0964, DGAC-AE-2019-0968-M; y, DGAC-AE-2019-0996-M mediante los cuales se dispone que se concurre a varias audiencias dispuestas por parte de las judicaturas de Guayaquil y Cuenca, en virtud de que por el momento no cuentan con un Abogado 3 en la ciudad de Guayaquil, a Usted me permito precisar:

PRIMERO.- ACCION DE PROTECCIÓN NO. 13337-2019-00894, PROPUESTA POR MARIANO DARIO ZAPATA PARRAGA Y JORGUE LUIS INTRIAGO ALCIVAR: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.

Mediante notificación de 28 de junio de 2019, remitida a la Dra. Martha Arias Directora de Asesoría Jurídica por parte del señor Juan Carlos Alvarez (DICA), se toma conocimiento de que los señores **MARIANO DARIO ZAPATA PARRAGA Y JORGUE LUIS INTRIAGO ALCIVAR** proponen Acción de Protección Constitucional en la ciudad Manta, sobre supuestos derechos constitucionales vulnerados, esto es el derecho constitucional de a igual trabajo igual remuneración, aseverando que realizan las funciones de Controladores APP en el Aeropuerto de Manta; y, no como Controladores de Aeródromo I, como consta en su acción de personal con nombramiento permanente, solicitando al Juez constitucional que revea esta situación y se les conceda la acción de protección y disponga a la Dirección General de Aviación Civil, les emita ese puesto con la remuneración que corresponde.

Ante tal situación se realizó inmediatamente la solicitud de compra de los pasajes aéreos, con destino a la ciudad de Manta, informándonos que no existían pasajes en esta ruta; y sólo habían en la ruta Quito-Guayaquil para luego ser trasladado vía terrestre Guayaquil-Manta el día 27 de junio de 2019, y el retorno vía terrestre Manta-Guayaquil para luego tomar la vía aérea Guayaquil-Quito el día sábado 29 de junio de 2019; únicos pasajes y rutas existentes por la premura del tiempo.

Se compareció a la diligencia el día y hora señalados, este es el día viernes 28 de junio de 2019, a las 10h30, instalándose la Audiencia Pública ante la Jueza de la Unidad Judicial de lo Civil de Manta Dra. Monserrate Mariella Delgado Zambrano; así también comparecieron los accionantes y también el delegado de la Procuraduría General del



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

Estado; se desarrolló la Audiencia; y por parte de la Institución se alegó la falta de requisitos para proponer dicha acción; así también se realizaron alegatos en materia constitucional sobre la aplicación de la acción de protección y sobre el caso en cuestión; concluyendo que la Dirección General de Aviación Civil no ha vulnerado ningún derecho a los servidores públicos y que sus remuneraciones se encuentran al día, por lo tanto se solicitó el rechazo a la acción propuesta.

En la etapa de resolución la Juez ponente, RECHAZÓ la acción propuesta por los servidores señores **MARIANO DARIO ZAPATA PARRAGA Y JORGUE LUIS INTRIAGO ALCIVAR**, por cuanto no existe vulneración de derechos por parte de la Dirección General de Aviación Civil.

Obteniéndose una resolución favorable para la institución.

SEGUNDO.- AUDIENCIA EN ESTRADOS EN LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL, SALA DE LO PENAL, ACCION DE PROTECCIÓN SEÑOR VICENTE ILESAS, RECURSO DE APELACIÓN.

Mediante Memorando No. DGAC-AE-2019-0964-M de 2 de julio de 2019, se dispuso el traslado a la ciudad de Guayaquil a fin de que asista a la Audiencia Pública señalada por la Sala de lo Penal de Corte Provincial de Guayas, en Relación al Recurso de Apelación propuesta por el señor Vicente Ilescas, al no estar conforme con la sentencia de primera instancia emitida por la Unidad Judicial Penal de Guayas; audiencia que en primera instancia compareció la Ab. Jessica Gacna Abogada de la Dirección Regional II.

En igual sentido se realizó inmediatamente la solicitud de compra de los pasajes aéreos, con destino a la ciudad de Guayaquil, en la ruta Quito-Guayaquil el día 03 de julio de 2019 y el retorno en la ruta Guayaquil-Quito el día 04 de julio de 2019.

Se compareció a la diligencia el día y hora señalados, esto es el día jueves 04 de julio de 2019, a las 08h10, instalándose la Audiencia Pública ante los Jueces Provinciales DR. JOSÉ EDUARDO COELLAR PUNIN, AB. JOHANN MARFETAN MEDINA Y DIAZ RUILOVA DEMOSTENES DEMETRIO; así también compareció el accionante y también el delegado de la Procuraduría General del Estado; se desarrolló la Audiencia; y por parte de la Institución se alegó la falta de requisitos para proponer dicha acción, así también se realizaron alegatos en materia constitucional sobre la aplicación de la acción de protección y sobre el caso en cuestión; concluyendo que la Dirección General de Aviación Civil no ha vulnerado ningún derecho al servidor público en virtud de que su nombramiento de Intendente Inspector es un cargo de nivel jerárquico Superior Grado 2, motivo por el cual a su cargo de Intendente Inspector no aplica su requerimiento; ratificando que todos los actos administrativo realizados por parte de la Dirección General de Aviación Civil son legales, legítimos y emitidos por Autoridad competente, solicitando se ratifique la sentencia favorable de primera instancia a la Institución.

Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

Dentro de la presente acción aún no hay resolución por parte de los señores Jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

TERCERO.- ACCIÓN DE PROTECCIÓN NO. 01204-2019-03820 UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA PROPUESTA POR LA SEÑORITA LORENA MARIUXI CARRILLO CRESPO CONTROLADOR DE AERÓDROMO 1 AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE CUENCA.

Mediante Memorando No. DGAC-AE-2019-0996-M de 4 de julio de 2019, se dispuso mi traslado Urgente a la ciudad de Cuenca a fin de que asista a la Audiencia de Acción de Protección No. 01204-2019-03820, ha desarrollarse en la ciudad de Cuenca el día 5 de julio de 2019, a las 15h00, señalada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, propuesta por la señorita LORENA MARIUXI CARRILLO CRESPO Controlador de Aeródromo 1 del Aeropuerto Mariscal Lamar de Cuenca, sobre supuestos derechos constitucionales vulnerados, esto es el derecho constitucional de a igual trabajo igual remuneración, aseverando que realiza las funciones de Controladora APP en el Aeropuerto de Cuenca; y, no como Controladora de Aeródromo 1, como consta en su acción de personal con nombramiento permanente, solicitando al Juez constitucional que revea esta situación y se le conceda la acción de protección y disponga a la Dirección General de Aviación Civil, le emita ese puesto con la remuneración que corresponda.

Ante tal situación y por cuanto aún me encontraba aún en la ciudad de Guayaquil por la Audiencia Pública señalada por la Sala de lo Penal de Corte Provincial de Guayas, en Relación al Recurso de Apelación propuesto por el señor Vicente Illescas, y mi vuelo de retorno a la ciudad de Quito estaba previsto para las 20h00 del 04 de julio de 2019; se me dispuso suspender dicho retorno y me traslade inmediatamente a la ciudad de Cuenca a fin de comparecer a la audiencia del día 5 de julio a las 15h00 en la Unidad Judicial de Cuenca, para lo cual realice los trámites pertinentes para el traslado esto es la compra de un pasaje via terrestre en la Compañía OPERAZUAYTUR S.A por un valor de USDS 12.00, en el horario de las 20h00, en la ruta Guayaquil-Cuenca; no ocupando el vuelo de retorno de la Compañía Tame que estaba para las 20h00 del mismo 04 de julio de 2019.

Se realizaron las gestiones a fin de poder cambiar el vuelo de retorno desde la ciudad de Cuenca que era a donde me trasladaba, ante lo cual se me indico en la aerolínea Tame que si no lo ocupaba tenía que cancelar una penalidad; así como el cambio de ruta estaría sujeta a los costos que implica la disponibilidad y tarifas de pasajes. Llegando así a la ciudad de Cuenca a las 23h30 del 04 de julio de 2019.

Se compareció a la diligencia el día y hora señalados, esto es el día 05 de julio de 2019, a las 15h00, instalándose la Audiencia Pública ante la Jueza de la Unidad Judicial de la



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral; así también comparecieron los accionantes y también el delegado de la Procuraduría General del Estado; se desarrolló la Audiencia; y por parte de la Institución se alegó la falta de requisitos para proponer dicha acción; así también se realizaron alegatos en materia constitucional sobre la aplicación de la acción de protección y sobre el caso en cuestión; concluyendo que la Dirección General de Aviación Civil no ha vulnerado ningún derecho a la servidora pública y que sus remuneraciones se encuentran al día, y que si se requiere tener un ascenso a otro puesto con mayor remuneración debería participar en un concurso público de méritos y oposición cuando la Institución así lo disponga bajo los lineamientos del órgano rector en materia laboral el Ministerio de Trabajo; por lo tanto se solicitó el rechazo a la acción propuesta.

La Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, para mejor resolver solicitó a la DGAC que en el término de 24h00 se emita un informe sobre si existe una partida y vacante para el puesto de Controlador APP, por parte de la Máxima Autoridad; ante tal requerimiento se mantuvo conversaciones con el Ing. Augusto Manosalvas Analista de Recursos Humanos a fin de que se elabore dicho informe en el término de 24 horas, bajo la revisión de las Autoridades a fin de que sea remitido a la Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral Jueza Penente.

Una vez concluida la Audiencia se dispuso se comparezca el día 10 de julio de 2019, a las 16h00, a fin de que se retome la audiencia y se emita la resolución respectiva.

Luego de lo cual una vez más realice la compra de un pasaje vía terrestre en la Compañía OPERAZUAYTUR S.A por un valor de USD\$ 12.00, en el horario de las 17h00, en la ruta Cuenca-Guayaquil, por cuanto se pudo realizar el cambio de ruta de retorno a Quito, para el día viernes 5 de julio de 2019 a las 21h30, realizando una cancelación adicional de USD\$ 67.20 y una penalidad de USD\$ 16.80; llegando a la ciudad de Guayaquil vía terrestre a las 20h45, y tomando el vuelo de retorno a la ciudad de Quito de las 21h30 de la Compañía Tame en la Ruta Guayaquil-Quito.

CUARTO.- AUDIENCIA DE JUICIO; CAUSA NO. 09802-2017-000963, ACTOR: EMETEBE VS DGAC, SALA UNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL.

El señor Ing. Atilio Pitassi Refosco, Gerente General de c/a. SOCIEDAD ANÓNIMA EMETEBE, presenta demanda contencioso administrativa ante la Sala Única del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, en contra de la Dirección General de Aviación Civil, en virtud de que el Ing. Lucio Marchán Amoroso ex Dirección Regional II, mediante Oficio No. DGAC-SX2-2017-0129-O de 08 de febrero de 2017,

El Dr. Pablo Mora Abogado de la Dirección Regional II, contesta la demanda y enuncia

Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

las pruebas pertinentes así como anexa el expediente administrativo referente a la Compañía EMETEBE, con fecha 5 de marzo de 2018, la misma que es calificada por parte de la Sala Única del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil.

Mediante providencia de 21 de abril de 2018, la Sala del Tribunal señala para el día 11 de mayo del 2018, a las 14:30 a fin de que se lleve a cabo la audiencia preliminar, a dicha audiencia en el día y hora comparece el Dr. Pablo Mora, y luego de determinarse la controversia la Sala suspende la audiencia a fin de que sea reanudada en otra fecha.

La audiencia preliminar es reanudada el día 15 de enero de 2019, las 15h51, y en la misma se enuncian las pruebas de las partes y la Sala del Tribunal califica las pruebas que han presentado las partes dentro del proceso y solamente las que sean pertinentes y legales; señalando para el día 9 de julio de 2019, las 14h00, a fin de que se realice la Audiencia de Juicio dentro de la presente causa.

Mediante Memorando No. DGAC-AE-2019-0968-M de 02 de julio de 2019, se me designa a fin de que comparezca a la Audiencia de Juicio, señalada para el día 9 de julio de 2019, las 14h00, en la misma se han evacuado los elementos probatorios que han sido calificados por la Sala del Tribunal y que han sido presentados por las partes procesales; por parte de la institución se han evacuado varios memorandos que han sido emitidos por la Dirección Regional II, y que fueron ingresados por el Dr. Pablo Mora dentro de la contestación a la demanda y en la audiencia preliminar; cabe señalar que esa es toda la prueba que presentó la DGAC, en su momento por parte de los profesionales del derecho que patrocinaron dicha causa.

Así también se realizaron alegatos en derecho asercionando sobre la legalidad de los actos administrativos que la Dirección General de Aviación Civil a través de la Dirección Regional II realizó y contestó a la Compañía EMETEBE, los mismos que guardan legalidad y legitimidad por haber sido emitidos por parte de autoridad competente, así mismo se expuso sobre la inobservancia de la Compañía EMETEBE sobre la negativa a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la Dirección General de Aviación Civil, con un nuevo canon de arrendamiento conforme al Instructivo de Arrendamientos de la Dirección General de Aviación Civil, en igual sentido se expuso sobre lo manifestado en el contrato No. DGAC-102-O-11-0000015 de 01 de Agosto de 2011, en las cláusulas DUODECIMA Y DECIMO QUINTA referentes a las MEJORAS y a la TERMINACIÓN DEL CONTRATO respectivamente, en las que se aplica tanto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la ley de Aviación Civil y su Instructivo de Arrendamientos, normativa legal y aplicable por parte de la Dirección General de Aviación Civil, de ahí que la institución está realizando el cobro de estos valores adeudados por parte de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Institución; en igual sentido se mencionó sobre las implicaciones de no acatar la disposición de entregar los espacios ocupados por dicha compañía que fue requerido por la Institución; afectando así los ingresos de la DGAC y del Estado Ecuatoriano.



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019

La Sala Única del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, deberá emitir su resolución por escrito, a fin de que la institución aplique los recursos horizontales que franquen la Ley, a fin de que la misma no quede en indefensión y continuar con las instancias pertinentes dentro de la presente causa.

QUINTO.- CONCLUSIONES.-

- 1.- Cada Regional debe contar con sus profesionales del derecho, a fin de efectivizar una adecuada e inmediata defensa institucional.
- 2.- Se debe viabilizar con suma urgencia la contratación de Abogados para las regionales; en el caso que anteriores abogados se van o renuncien a sus puestos, con el único propósito de darle continuidad y seguimiento a los procesos que se están ventilando y se encuentran activos.
- 3.- Se debe instigar a cada regional y sus áreas jurídicas que mantengan un archivo de las causas con sus respectivos documentos de respaldo; pues en la mayoría de las causas que se ha mencionado en líneas precedentes no existe la documentación completa o los respaldos de los actos administrativos que han sido emitidos por la institución, así como en las contestaciones que ha emitido la institución; justamente con la finalidad de conocer que actos administrativos y documentación se remitió como pruebas dentro de un proceso.
- 4.- La institución ha ejercido la defensa institucional en virtud de los actos administrativos emitidos por Autoridades que ya no están en la institución; sin embargo de lo cual se ha sumado en el interés institucional a fin de defender los actos administrativos que en varios de los casos han sido emitidos a destiempo, y que son justamente los motivos de impugnaciones y juicios.

SEXTO.- RECOMENDACIONES.-

- 1.- Continuar con el patrocinio y la defensa institucional por parte de la Dirección Regional II, en todos los procesos; informando a las jurisdicciones respectivas sobre los procedimientos realizados por la institución.
- 2.- Agotar y aplicar los recursos horizontales que franquen la Ley en caso de sentencias y resoluciones adversas a la institución.
- 3.- Mantener los archivos y documentación certificada respectiva a los procesos judiciales que se encuentran en litigio.

Particular que me permite poner en su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1056-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2019


Abg. Arturo Aulio Tintin Ávila
ABOGADO 3

CARLOS GOMEZ JARRIN

Dir Matriz: GASPAR SANGURIMA 1-49 Y MANUEL VEGA 0102983454001

Telefono: 4115006



Factura: 001-004-000001195

RUC/CL: 1710172014

Cliente: ARTURO TINTIN

Forma de Pago: TARJETA

0507201901010298345400120010040000011951035975512

05/07/2019

Telefono: 0991470424

Direccion: QUITO

Asesor:

Código principal	Cant	Descripción	P. Unitario	Desc.	P. Total
00000001	1.00	HOSPEDAJE	20.00		20.00

SUBTOTAL 0%

SUBTOTAL No IVA

SUBTOTAL 12. %

DESCUENTO

SUBTOTAL

IVA 12. %

0.00

20.00

0.00

20.00

2.40

Cuotas (si aplica)

TOTAL

22.40

KATHERIN'S

BRAVO CARCHI GEOVANNY PATRICIO

Dir: Gaspar Sangurima 1-49 y Manuel Vega • Cliente

Cel.: 0980 311 810 • E-mail: www.gasparcl.com

R.U.C. 0103551316002

DOCUMENTO CATEGORIZADO-A0

FACTURA 001-001- N° 0009349

Aut. S.P.T. 8154833066

Fecha: 05.07.2019 RUC/CL: 1710172014

Sr. (señ): Arturo Tintin

Direccion: QUITO

Tel.: 0991470424

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	01/07/2019 - 02/07/2019		12.00
1	Desayuno		
SUBTOTAL \$			
Descuento \$			
IVA 0 % \$			
IVA 12 % \$			
TOTAL \$			12.00

LA UNION VICENTE ABRAHAM PERAZA MONTEIRO RUC: 310118116021 AUT. 1920
TEL: 414445 CAMION 21 / 170007018 CALLEJON 211 MAYO 1 2000 TRAJE 8101 - 9028

tame

ETKT 2692135046424C1

FECHA/DATE: 05JUL

VUELO/FLIGHT: 0320

TINTIN/ARTURO

EQUIP/BAGT: 1 /10

DE/FROM: GUAYAQUIL

A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 6A

PUERTA/GATE:



ASVC

REFERENCIA: 29

PNR:N20L5

EMBARQUE/BOARDING: 21:00

TINTIN/ARTURO
ETKT:2692135081170
FREQUENT FLYER

FROM	TO
UIO	GYE
FLIGHT	DATE
EQ 0315	03JUL19
DEPARTURE TIME	CLASS
17:00	Q
SEAT	CATE
24A	D2
BOARDING TIME	
16:30	
SPECIAL SERVICE	